

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°.379/18-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los        días del mes de  
del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de  
Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 34447/15-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO PICO-  
S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Río Pico Intendente  
Municipal Sr. Marcos Machado y Secretario de Hacienda: Sr. Pablo Fuentealba presentan  
las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 11 de sept. del 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de  
Auditoria N° 653/18 F.3, previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo  
que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos  
formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los  
términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las  
Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la  
misma,

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de  
2015, presentada por los responsables de la Municipalidad de Río Pico Intendente  
Municipal Sr. Marcos Machado y Secretario de Hacienda Sr. Pablo Fuentealba, en tanto  
expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que  
importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS ( \$  
24.995.440,61) , declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MILLONES  
OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y  
NUEVE CENTAVOS ( \$ 4.814.575,49) hasta tanto se resuelva la causa instruida en el  
Ministerio Público Esquel mediante Legajo N° 42099- Año 2017.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES